REQUISITOS PARA TRAMITAR LA INSCRIPCIÓN DE IMPORTADORES/EXPORTADORES

CENTRO DESPACHANTES DE ADUANA

gobierno chubut
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

REQUISITOS

-Poseer alta en IVA y Ganancias. (Monotributo no está habilitado para importadores).
- Acreditar solvencia económica o constituir garantía por medio de un seguro de caución.
- No encontrarse en estado de falencia.
- Poseer alta en el Sistema Informática de Trámites Aduaneros (SITA).
- Poseer alta en el Sistema de Comunicación y Notificación Aduanera (SICNEA).
- Datos biométricos. Tener firma, foto y huella dactilar registrada digitalmente en el “Sistema Registral”.
- No registrar antecedentes en el Registro de Infractores.
- Presentar certificados de antecedentes penales expedidos por el Registro Nacional de Reincidencia. Para las personas jurídicas, el requisito se extiende a sus directores, administradores o socios ilimitadamente responsables.

PROCEDIMIENTO

Para proceder a la inscripción, el interesado deberá ingresar al sitio web de AFIP (www.afip.gov.ar), con CUIT y Clave Fiscal No3, luego seleccionar el servicio interactivo "Sistema Registral" y realizar la solicitud de inscripción en los "Registros Especiales Aduaneros", donde presentará el formulario de Declaración Jurada No “420/R - Registro de Operadores de Comercio Exterior”, con el motivo de trámite “INICIO”.

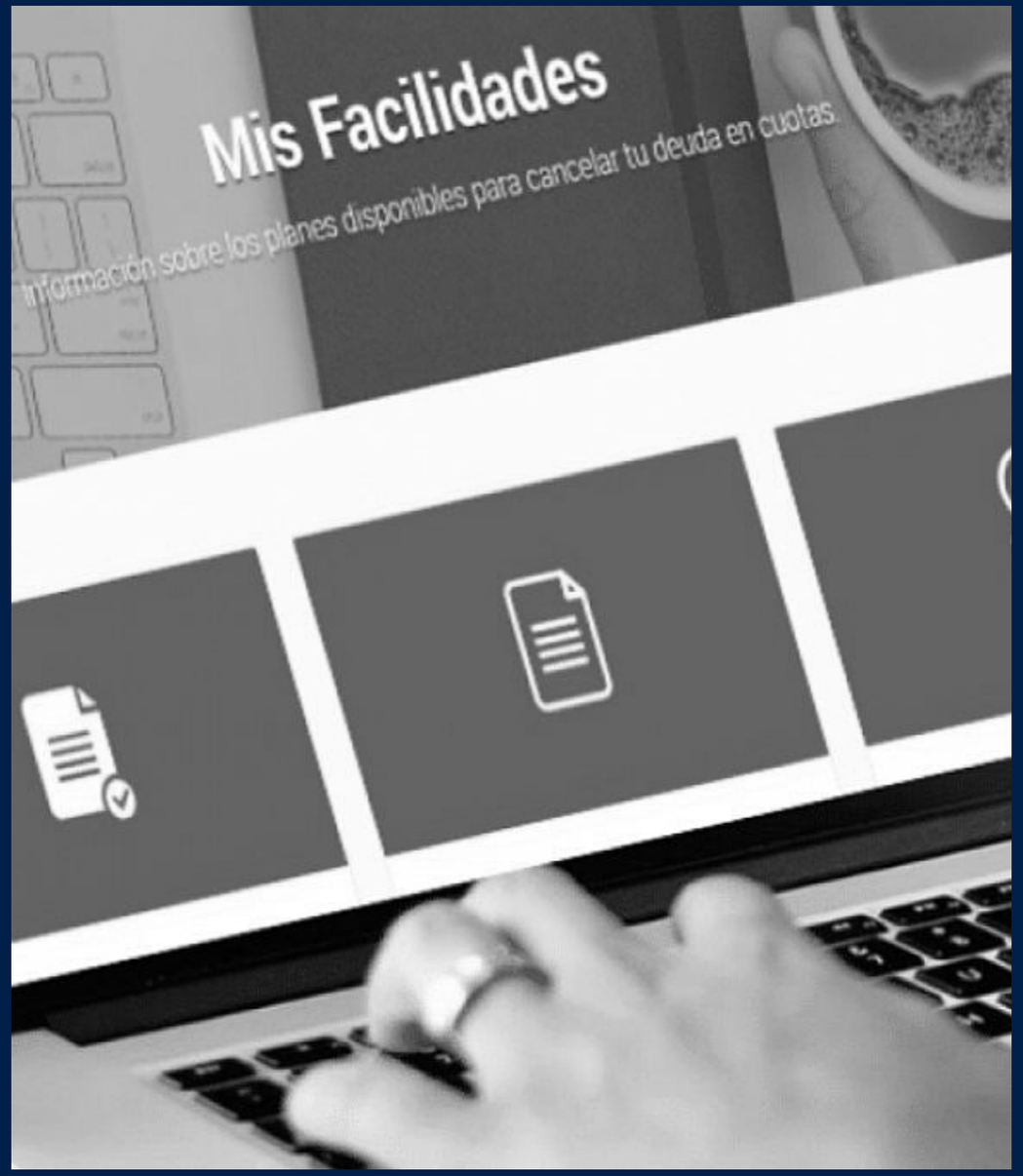

- Ingresar con la clave fiscal a la web de AFIP e ir a la sección “Sistema Registral”.
- Luego ir a “Registros Especiales”, desplegar Registro Aduanero y seleccionar el Formulario F420/R “REGISTRO DE OPERADORES DE COMERCIO EXTERIOR”.
- Indicar lo siguiente:

Tramite a Realizar: INICIO

Tipo operador Comercio Exterior: IMPORTADOR/EXPORTADOR

Vía de Actuación: DEJAR EN BLANCO

Tipo de Operación: DEJAR EN BLANCO

- Click en ACEPTAR.

30 DIAS

Posteriormente, dentro de los 30 días corridos de presentado el “INICIO” del trámite, deberá cumplir con los requisitos particulares y además tendrá que aportar la documentación complementaria (certificados de antecedentes penales) en la Aduana.
Al recibir la documentación pertinente, la Aduana procederá a verificar y registrar su presentación en el sistema.

FINALMENTE

Una vez cumplido todos los requisitos y dentro del plazo descripto precedentemente, el interesado volverá a ingresar al servicio "Sistema Registral", seleccionará “Registros Especiales”, opción “F.420/R Registro Operadores Comercio Exterior” y en “Trámite a realizar” elegirá la opción “ALTA”.

Solvencia económica

LA SOLVENCIA ECONÓMICA ESTÁ DETERMINADA POR LAS VENTAS BRUTAS Ó PATRIMONIO NETO
IGUAL Ó SUPERIOR A $ 300.000,00.- (PESOS TRESCIENTOS MIL), DEMOSTRABLES EN LAS
DECLARACIONES JURADAS DE IVA Y GANANCIAS DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR.
EN CASO DE NO ACREDITAR LA SOLVENCIA ECONÓMICA DE MENCIONADA, SE PODRÁ CONSTITUIR UNA
GARANTÍA POR $ 30.000,00.- (PESOS TREINTA MIL).

Tipo de garantias

Efectivo.

Depósito a plazo fijo.

Aval Bancario.

Póliza de Seguro de Caución. (la más utilizada)

Caución de Títulos Públicos.

Aval de Sociedad de Garantía Recíproca.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES

El Certificado de Antecedentes penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia se puede tramitar ingresando al siguiente link:
https://www.argentina.gob.ar/justicia/reincidencia/antecedentespenales

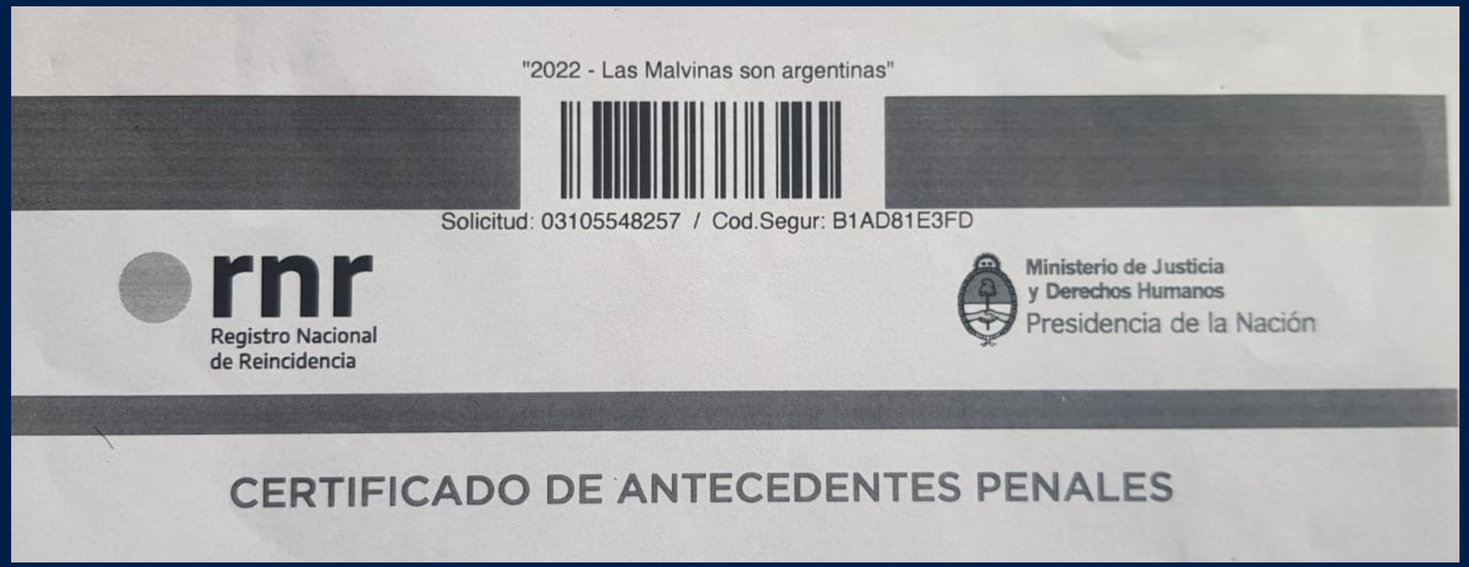
"2022 - Las Malvinas son argentinas"

Solicitud: 03105548257 / Cod.Segur: B1AD81E3FD

rnr
Registro Nacional de Reincidencia

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Presidencia de la Nación

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES

ADHESIÓN AL SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ADUANERA (SICNEA)N

1) Ingresar a la web de AFIP, con CUIT y Clave Fiscal.
2) Ir a “Sistema Registral”.
3) Seleccionar Registros Especiales.
4) En Registro Aduanero, click en Desplegar.
5) Seleccionar F420/R Registro de Operadores de comercio Exterior.
6) Indicar lo siguiente:

- Tramite a Realizar: Adhesión al SICNEA
- Tipo operador Comercio Exterior: IMPORTADOR/EXPORTADOR
- Vía de Actuación: DEJAR EN BLANCO
- Tipo de Operación: DEJAR EN BLANCO
- Click en ACEPTAR

ADHESIÓN AL SISTEMA INFORMÁTICO DE TRÁMITES ADUANEROS (SITA)

1) Ingresar a la web de AFIP con CUIT y Clave Fiscal.
2) Dentro de la lista de “Servicios Administrativos”, seleccionar “Administrador de Relaciones de Clave Fiscal”.
3) Ir a "Adherir Servicio".
4) Hacer click sobre el logo AFIP y seleccionar la opción “Servicios Interactivos”.
5) Dentro del listado de servicios, elegir "SITA - Sistema Informático de Trámites Aduaneros".
6) Una vez verificados los datos del servicio a incorporar, deberá presionar el botón “Confirmar”.
7) Una vez confirmada el alta, se emitirá el formulario F3283/E como constancia del alta del servicio.

Contacto

chubut.tunegocioalmundo@gmail.com
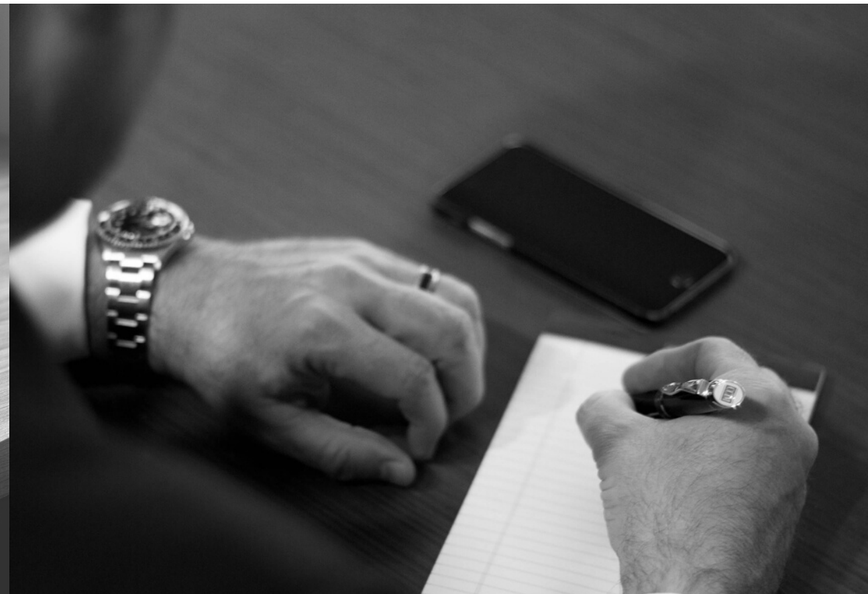
chubutalmundo.com.ar